



**ZACOALCO  
DE TORRES**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

**COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS**  
**ASUNTO: Convocatoria a la décima quinta sesión de la Comisión  
de Derechos Humanos**  
**Oficio 15/2023**

**Regidores vocales de la Comisión de Derechos Humanos:**

**C. Aurelia Gómez Cortes**

**Lic. Mayra Rubio Rodríguez**

Con fundamento en los artículos 30, 31, 33 y 35 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zacualco de Torres, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, convoco a ustedes a la DECIMA QUINTA sesión el día 15 quince de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, a las 08:00 ocho horas, en el Despacho de Sindicatura, ubicada en Leandro Valle número 13, bajo el siguiente;

**Orden del día:**

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- 2.-Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- 3.- Rendición del informe anual de actividades de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, correspondiente a los meses de Enero del año 2022 dos mil veintidós a Diciembre 2023 dos mil veintitrés.
- 4.-Asuntos varios;
- 5.-Clausura.

Sin más por el momento, amablemente quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

A LOS 12 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES -  
"2023, año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de  
Jalisco"

LIC. MOISES SAHAGUN MARTINEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS

c.c.p. Archivo



**ZACOALCO  
DE TORRES**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

Decima Quinta Sesión de Trabajo de la  
Comisión Edilicia de Derechos Humanos  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2023

**INTEGRANTES:**

**MOISES SAHAGUN MARTÍNEZ - PRESIDENTE**

MAYRA RUBIO RODRIGUEZ - VOCAL

AURELIA GOMEZ CORTES - VOCAL

DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 15 QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

Siendo las 08:10 (ocho horas con diez minutos) del día 15 quince de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, en el Despacho de Sindicatura, ubicado en la Presidencia Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 33 y 35 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zacualco de Torres, Jalisco, se reunieron los regidores que al final suscriben, con el propósito de llevar a cabo la reunión indicada en el encabezado de la presente, con base en el siguiente -----

----- ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- 2.-Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- 3.- Rendición del informe anual de actividades de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, correspondiente a los meses de Enero del año 2022 dos mil veintidós a Diciembre 2023 dos mil veintitrés.
- 4.-Asuntos varios;
- 5.-Clausura.

El Lic. Moises Sahagun Martinez, dio la bienvenida a los presentes y les agradeció su asistencia a la sesión. Acto continuo, se desarrollaron los puntos del orden del día en la forma siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum legal: Se verificó y asentó la asistencia, contando con la presencia de las personas que se indican en el proemio de la presente acta; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zacualco de Torres, Jalisco, se declaró QUÓRUM LEGAL por estar presentes todos los integrantes de la Comisión convocante. -----

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día: El Presidente de la Comisión dio lectura a éste y una vez hecho lo anterior, procedió a tomar votación en forma





# ZACOALCO DE TORRES

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

Atención a la violencia contra las mujeres, derivada del análisis que hace la Defensoría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, realizó a las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres, así como a las acciones realizadas para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del municipio, desprendiéndose que, no obstante los esfuerzos realizados, estos han resultado insuficientes para cumplir con deberes y obligaciones del gobierno municipal, tratados internacionales suscritos y ratificados por México, así como diversas legislaciones estatales y municipales, por lo que, después de múltiples informes, pronunciamientos y peticiones realizadas por esta defensoría, resulta necesaria la emisión de esta resolución a efecto de impulsar acciones afirmativas en el marco de la máxima diligencia reforzada con perspectiva de género transversal e integral. La presente inconformidad evidencia hallazgos y ausencias identificados en su municipio con relación al diseño, planeación y ejecución de políticas públicas orientadas a impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, así como de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. De igual forma, se vislumbran áreas de oportunidad para garantizar de forma eficiente y eficaz los derechos humanos de las mujeres, por lo que esta Comisión Edilicia, ha trabajado en el cumplimiento de diversos indicadores que hacen congruente el respeto hacia estos derechos.

2.- Recomendación 6258/2020/III, referente a las violaciones sistemáticas integrantes de pueblos y comunidades originarias. México es un país con una gran riqueza cultural y étnica, al contar con varias decenas de etnias autóctonas, cuya existencia no había sido reconocida por el mundo del derecho sino hasta hace muy poco tiempo, por lo que en consecuencia no se habían desarrollado normativamente un grupo de derechos sociales tan importantes como los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país. Desde esa misma perspectiva los pueblos y comunidades indígenas han sido marginados del desarrollo económico, político, social y cultural, desconociéndose las manifestaciones propias de sus culturas.

El artículo 2º constitucional establece un marco general para el desarrollo de órganos de representación de las comunidades indígenas, reconociéndoles sus derechos a la autonomía y a la libre determinación, así como el uso y aplicación de su derecho consuetudinario y el acceso a la tenencia de la tierra y al uso y disfrute de los recursos naturales.

En el marco de los derechos políticos, en los municipios con población indígena tendrán derecho a nombrar representantes ante los ayuntamientos; asimismo, se establece la necesidad de impulsar su representación y participación en la adopción de políticas públicas, especialmente en las específicas para impulsar el desarrollo de las comunidades indígenas, y en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, así como propiciar su participación política por medio de la modificación de la demarcación territorial de los distritos uninominales.

*[Handwritten signature]*  
01/10/23

*[Handwritten signature]*  
15-Dic-2023



**ZACOALCO  
DE TORRES**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

3.- Conciliación número 3034/2021/IV enviada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. El sustento jurídico de esta determinación se basa en principios constitucionales y en una interpretación sistémica interna y externa, integral, literal, histórica, tanto de la legislación vigente, como de nuestro modelo de gobierno y las políticas públicas que implementa para atender la agenda ambiental; haciendo énfasis en el análisis comparado de las obligaciones que tiene el municipio en materia de medio ambiente, agua potable y saneamiento, salud, desarrollo y derechos de acceso en materia ambiental, para garantizar estos derechos a favor de la población que habita y transita por su territorio.

Los gobiernos municipales, tenemos como deber y obligación de brindar la protección al ambiente para su desarrollo y bienestar, y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, también debemos garantizar el derecho al agua potable y saneamiento, y un conglomerado de derechos humanos como son a la salud, al desarrollo y los derechos de acceso en materia ambiental, que deben ser garantizados a favor de la población que habita y transita en el municipio.

Para ello deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de cualquier índole que resulten necesarias para garantizar el pleno goce de los derechos colectivos e individuales, a un medio ambiente sano, agua potable y saneamiento, salud, desarrollo y derechos de acceso en materia ambiental.

Además, se debatió la iniciativa para el uso de lenguaje incluyente, buscando que los comunicados oficiales y la expedición de bandos, acuerdos, decretos y reglamentos sean redactados con lenguaje incluyente, lo que resulto ampliamente satisfactorio, ya que el lenguaje es una expresión de nuestro pensamiento, un reflejo de los usos y costumbres de una sociedad y cultura determinadas. Por ello, por mucho tiempo el lenguaje ha sido también fuente de violencia simbólica, una herramienta más a través de la cual se ha naturalizado la discriminación y la desigualdad que históricamente ha existido entre mujeres y hombres, las cuales tienen su origen en los roles y estereotipos de género que limitan y encasillan a las personas partiendo de sus diferencias sexuales y biológicas.

Dado que por mucho tiempo la sociedad justificó las relaciones desiguales entre mujeres y hombres –confinando a las mujeres a las actividades del hogar, la atención de las hijas e hijos y al rol reproductivo y de cuidados— no es de extrañar que el lenguaje que por años hemos utilizado esté caracterizado por expresiones sexistas y excluyentes que han invisibilizado la presencia de la mujer y, especialmente, su participación en muchos de los ámbitos públicos en que hoy son también grandes protagonistas. El Presidente de la Comisión dio lectura a éste y

*[Handwritten signature]*  
0110

*[Handwritten signature]*  
15-DIC-2023

*[Handwritten signature]*



**ZACOALCO  
DE TORRES**

GOBIERNO MUNICIPAL

2021-2024

una vez hecho lo anterior, procedió a tomar votación en forma económica a los integrantes de la Comisión, aprobándose por unanimidad de votos. -----

4.- Asuntos varios: El presidente hace el uso de la voz para proponer que el próximo mes, no se realice por motivo de que es un mes más corto de trabajo, debido al segundo periodo vacacional y una vez hecho lo anterior, procedió a tomar votación en forma económica a los integrantes de la Comisión, aprobándose por unanimidad de votos. -----

5.- Para concluir, El Presidente de la Comisión Edilicia dio por terminada la sesión, agradeciendo la asistencia de los integrantes de la misma, siendo las 09:35(nueve horas con treinta y cinco minutos) del día en que se actúa, firmando al calce y al margen los regidores que en ella intervinieron. -----

Se agregan a la presente acta los anexos respectivos, formando parte integrante de la misma y teniéndose aquí por reproducidos en su totalidad en obvio de repeticiones, como si a la letra se insertasen. -----

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta elaborada con motivo de la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, celebrada el día 15 quince de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, en el Despacho de Sindicatura ubicado en las instalaciones de Presidencia Municipal de Zacualco de Torres, Jalisco; la cual consta de 05 cinco hojas útiles por una sola de sus caras incluida la presente.

Firma de los integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos:

MOISÉS SAHAGÚN MARTÍNEZ  
PRESIDENTE

FIRMA

LIC. MAYRA RUBIO RODRIGUEZ  
VOCAL

FIRMA

C. AURELIA GOMEZ CORTES  
VOCAL

FIRMA